	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra Jessica Flores Reyes, RUT , domiciliada en: Agustinas 1389, Santiago y el organismo capacitador CIFOTEC LTDA, RUT N° 77.056.860-9 representado por el Sr.(a) (sólo OTEC) Nidia Pérez Tapia domiciliado en San Martín 495, Lo Angeles suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios

SEGUNDO: El organismo capacitador CIFOTEC LTDA. se obliga a efectuar el servicio de capacitación Elaboración de Productos de Pastelería y repostería Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador CIFOTEC LTDA por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador CIFOTEC LTDA en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 07 de Noviembre 2019 y hasta 09 de Diciembre 2019, periodo dentro del cual el organismo capacitador CIFOTEC LTDA deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador CIFOTEC LTDA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Srta Nidia Pérez Tapia para comparecer en representación de Centro Integral de Fomento a la Capacitación Tecnológica y Empresarial Ltda consta en escritura pública 28 de Marzo 2017, otorgada en la Notaría Juan Mauricio Araneda Medina, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Los Ángeles, La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra Jessica Flores Reyes, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 06 de Abril de 2018, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández..

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Nidia Perez Lopez
Nombre y Firma Responsable
Organismo Capacitador

Fundación PRO
Promoción de...
Dirección...
Nombre y Firma Responsable
Fundación PRODEMU



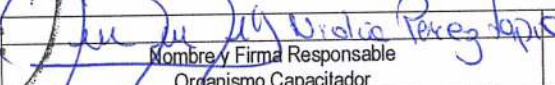

ANEXO N°1

En Concepción, a 04 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: CIFOTEC LTDA RUT N° 77.056.860-9., se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z019	Técnica de repostería para enfermos crónicos	20	92	Lota	07/11/2019	9/12/2019	\$4.250.000
TOTAL A PAGAR							\$4.250.000




Forma de pago: Contra-factura una vez finalizado el curso

 Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481


 <p>Gobierno de Chile Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
--	--

ANEXO N°2

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.


 <p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	  <p>Dirección Ejec. Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>
---	---



 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
--	--

ANEXO N°3

Aquí se coloca la ficha técnica del curso contratado. Cada hoja debe ir firmada.

<p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	 <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>
---	--

